



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN
Auto interlocutorio N°0092
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)
RADICADO 05001310501320160094200

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por JOSE ALBERTO ESTUPIÑAN BUITRAGO en contra de TRITURADOS PROCALIN SAS, se levanta la suspensión del proceso que se había decretado mediante auto N°0054 del 19 de enero de 2021, atendiendo a que la FACULTAD DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA ya emitió y allegó el dictamen de pérdida de capacidad laboral del demandante.

Ahora, de conformidad con lo establecido en el artículo 228 del CGP, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días para que se pronuncien frente al dictamen elaborado por la Facultad de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, si a bien lo tiene.

Se adjunta vínculo expediente [05001310501320160094200](https://www.ses.gov.co/05001310501320160094200) (dar click en el radicado). Por favor descargar los archivos para evitar errores, además que el acceso expira en 15 días

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email: abogadojeau@hotmail.com; juanserna@soportelegal.net

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
Que el presente auto se notificó por estados el
26/01/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,
consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13](#)
[LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b10d782032b0544efcf72c5148f0afcb15f6e58f46fde268cf8f4ae229b10e2c**

Documento generado en 25/01/2022 08:39:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>